ACTA No. 05			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Plan de mejoramiento actitudinal para DIEGO ALEJANDRO ALMARIO identificado con C.C Nº 1082154486 del programa de formación Técnico en Manejo de Información para sistemas integrados de gestión, con ficha No. 3411075.			
CIUDAD Y FECHA:	**Pereira, junio 23 de 2026**	**HORA INICIO:** 11:30 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**SALA DE INSTRUCTORES**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo e indicaciones del motivo de la reunión.
2. Establecer plan de mejoramiento académico derivado del seguimiento de aprendices, desarrollado al aprendiz **DIEGO ALEJANDRO ALMARIO** identificado **con C.C Nº Nº 1082154486** del programa de formación **Técnico en Manejo de Información para sistemas integrados de gestión** con ficha No. 3411075 por **INASISTENCIA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Establecer plan de mejoramiento académico por INASISTENCIA DENTRO DEL PROCESO DE FORMACIÓN en las diferentes competencias que se vienen adelantando en el programa de formación **Técnico en Manejo de Información para sistemas integrados de gestión** con ficha No. 3411075 de la jornada diurna (12:00 p.m. a 6:00 p.m.)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11:30 a.m. del 23 de junio de 2026 se da inicio a la reunión determinante del plan de mejoramiento académico para el aprendiz **DIEGO ALEJANDRO ALMARIO con C.C Nº 1082154486** del programa de formación **Técnico en Manejo de Información para sistemas integrados de gestión** con ficha No. 3411075, la cual contó con la participación de LINA MARCELA MUÑOZ, vocera de la ficha 3411075 identificada con CC Nº 1088025420 y la instructora líder de la ficha JULI ANDREA AGUIRRE PÁQUE y el aprendiz responsable de la ejecución del plan de mejoramiento. Teniendo en cuenta la situación presentada con el aprendiz **DIEGO ALEJANDRO ALMARIO,** quien pidió permiso de manera verbal, para ausentarse del 01 al 09 de junio, no obstante, el 08 de junio mediante correo electrónico indica que no puede regresar hasta el 23, manifiesta una situación de carácter familiar asociada a las labores agrícolas en su núcleo familiar, sin ningún soporte o justificación.

Esta situación puede entenderse como un **motivo válido de orden socioeconómico**. Sin embargo, es importante resaltar que:

- La notificación de la situación se realiza **ocho (8) días después de iniciadas las inasistencias**, lo cual implica que no hubo reporte oportuno.
- El reglamento establece que las **ausencias deben ser informadas y justificadas de manera oportuna**, permitiendo al equipo ejecutor realizar el respectivo seguimiento y toma de decisiones.

De acuerdo con el **Acuerdo 009 de 2024**, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Ausencias justificadas:** Proceden cuando se presentan causas debidamente soportadas y notificadas en los tiempos establecidos, lo cual permite la validación institucional.
- **Ausencias no justificadas:** Se configuran cuando no existe reporte oportuno o documentación que respalde la situación dentro de los tiempos definidos.
- La **acumulación de inasistencias no justificadas** puede derivar en la activación de procesos como:
 - Seguimiento académico y comportamental.
 - Análisis en Comité de Evaluación y Seguimiento.
 - Eventual configuración de **deserción**, según los umbrales definidos por la normatividad.
- En situaciones especiales, el aprendiz podría solicitar un **aplazamiento**, siempre que se cumplan los requisitos y se tramite conforme a lo establecido.

El pasado 18 de junio de 2026 a las 3:30 p.m., en la sala de instructores del Centro de Comercio y Servicios se adelantó la reunión del equipo ejecutor, quienes evaluaron el comportamiento y desempeño del aprendiz, teniendo claro que ha estado presentando las evidencias de aprendizaje, ha tenido un adecuado desempeño académico y actitudinal; se concluyó que “Se reintegrará al aprendiz Diego Alejandro Almario con plan de mejoramiento por parte de la líder de la ficha instructora JULI ANDREA AGUIRRE, con un plazo hasta el 03 de junio de 2026, una vez culmine el plazo se consultará al instructor por el avance del aprendiz con el fin de citar a reunión del equipo ejecutor si es el caso.”

Compromisos del aprendiz:

- Permanecer en las sesiones completas, evitando ausencias injustificadas o retrasos.
- Informar oportunamente al instructor en caso de situaciones que impidan la asistencia justificada.
- Mantener una actitud respetuosa hacia los instructores y compañeros.
- Evitar el uso del teléfono celular durante las sesiones, salvo autorización expresa del instructor.
- Abstenerse de realizar conversaciones paralelas que interrumpan la dinámica de clase.

- Contribuir a un ambiente de respeto y concentración dentro del grupo

En el caso de que se registre nuevos comportamientos inadecuados por parte del aprendiz, el equipo ejecutor continuará con el debido proceso de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2024 Reglamento del aprendiz.

En atención a lo determinado, y considerando el comportamiento del aprendiz, se establece el presente Plan de Mejoramiento Actitudinal, cuyo propósito es fortalecer los conceptos de responsabilidad y cumplimiento con el proceso formativo como aprendiz SENA. Se advierte que una nueva falta a los compromisos establecidos puede dar lugar al inicio de un proceso de condicionamiento de matrícula, conforme a la normativa institucional vigente.

PLAN DE ACCIÓN Y MEDIDAS FORMATIVAS

Actividad 1. Recordando el reglamento del aprendiz**.**
Actividad de consulta y estudio orientada a que el aprendiz identifique, analice y profundice las normas definidas en el reglamento del aprendiz.
Propósito formativo: Desarrollar conciencia crítica frente a los canales de comunicación en caso de eventos y necesidad de ausentarse de la formación. Justificación y notificación de ausencias.

Paso a paso

- Lectura guiada de los deberes del aprendiz contemplados en el Acuerdo 009 de 2024.
- Preparación de exposición para los aprendices de las fichas 3411075 y 3489000.
- Realización de exposición ante la ficha 3411075 el jueves 25 de junio.
- Realización de exposición ante la ficha 3489000 el lunes 29 de junio.

Enfoque reflexivo y aplicado
Se relacionan las conductas evidenciadas en el ambiente de formación con situaciones reales del ámbito de su programa de formación (casos de compañeros de la ficha).

Documentos de apoyo

- Reglamento del Aprendiz SENA – Acuerdo 009 de 2024 (Deberes del aprendiz)

Evidencia entregable

- **Diapositiva.** Contempla los casos definidos en el reglamento del aprendiz**.**
- **Exposiciones**. Realización de socialización y explicación a los aprendices.

Actividad 2. Elaboración y entrega de Volante de conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, cada 26 de junio.

Propósito formativo

Promover la responsabilidad individual, la planificación y la comunicación asertiva, en las actividades relacionadas con el cumplimiento de requisitos legales.

Paso a paso

- Elaboración de volante informativo
- Entrega de 30 volantes entre los aprendices del SENA, diferentes a su ficha, el 26 de junio
- Socialización de las medidas para la lucha y prevención del uso indebido de drogas

Enfoque reflexivo y aplicado

La actividad se orienta al desarrollo de competencias blandas requeridas en procesos de coordinación de SIG: responsabilidad, planificación, comunicación asertiva.

Documentos de apoyo

- No aplica

Evidencia entregable

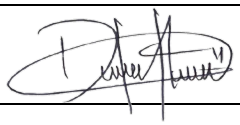
- Volante diseñado.
- Registro fotográfico de la socialización

CONCLUSIONES

Acompañamiento: Durante el periodo de ejecución del plan, la líder de ficha y los instructores del equipo ejecutor brindarán acompañamiento y orientación pedagógica para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propuestas.

El cumplimiento integral y oportuno del presente plan será tenido en cuenta como evidencia de mejora en la actitud formativa de la aprendiz. El incumplimiento de este o la reincidencia en los comportamientos inadecuados dará lugar a las acciones establecidas en el Reglamento del Aprendiz.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Desarrollo del plan de mejoramiento	23/06/2026 – 03/07/2026	DIEGO ALEJANDRO ALMARIO	
Envío de informe sobre aplicación del plan con evidencias de soporte al correo: jaguirrep@sena.edu.co	03/07/2026	DIEGO ALEJANDRO ALMARIO	

Revisión del informe final y aprobación del plan	03/07/2026	JULI ANDREA AGUIRRE	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
DIEGO ALEJANDRO ALMARIO	APRENDIZ	SI	Ejecución del plan	
LINA MARCELA MUÑOZ	APRENDIZ VOCERA	SI	Testigo entrega plan	
JULI ANDREA AGUIRRE	INSTRUCTORA	SI	Revisión y evaluación del plan	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

FORMATOS PROPUESTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

- PRESENTACION REGLAMENTO APRENDIZ
- REGISTRO FOTOGRAFICO DE EXPOSICIONES
- LISTA DE CHEQUEO DEL INSTRUCTOR (SEGUIMIENTO)